



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 27 de agosto de 2020.

Número 104

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIV-129 mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.....	2
DECRETO LXIV-131 mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.....	2
DECRETO LXIV-132 mediante el cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.....	4
DECRETO LXIV-133 mediante el cual se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.....	4
DECRETO LXIV-134 mediante el cual se adiciona una fracción II, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3º, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.....	5
DECRETO LXIV-135 mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas.....	6
DECRETO LXIV-136 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria convocada por la Diputación Permanente.....	7
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO	
CONVOCATORIA para realizar el proceso de Revisión Mecánica y Documental, correspondiente al año 2020.....	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 52, 62 FRACCIONES III Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-129

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTA: DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL

SECRETARIO: DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

SECRETARIO: DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

SUPLENTE: DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto de 2020.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- EDNA RIVERA LÓPEZ.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-131

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI BIS, DEL TÍTULO UNDÉCIMO; Y EL ARTÍCULO 263 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

TÍTULO UNDÉCIMO

...

**CAPÍTULO VI BIS
ROBO DE IDENTIDAD**

ARTÍCULO 263 Bis.- Comete el delito de robo de identidad, quien por cualquier medio usurpe o suplante la identidad de una persona con fines ilícitos a través de medios electrónicos, informáticos, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación, con el propósito de causar un daño patrimonial, moral, psicológico, ya sea para beneficio propio o de otra persona.

Este delito se sancionará con una pena de uno a cinco años de prisión y de cuatrocientas a seiscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Serán equiparables al delito de robo de identidad y se impondrán las penas establecidas en este artículo, a quien:

- I.- Diseñe herramientas, tecnología digital o programas informáticos, que tenga como propósito atacar bases de datos públicos o privados, donde se resguarde información sobre identidad de personas;
- II.- Acceda ilegalmente a un sistema informático que contenga datos sobre la identidad de personas;
- III.- Obtenga de manera ilícita contraseñas o claves privadas para acceder a servicios en línea;
- IV.- Mediante un dispositivo de lectura de datos, copie una tarjeta bancaria;
- V.- Mediante estrategias de comunicación a través de cualquier medio o sistema, tenga por objeto engañar a la víctima para que revele información personal o confidencial; o
- VI.- Almacene, posea o transfiera datos de identidad, sin autorización de la víctima o el ente público encargado de resguardarla.

Las penas previstas en el presente artículo se aumentarán hasta en una mitad, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito; así como en el supuesto en que el sujeto activo del delito tenga licenciatura, ingeniería o cualquier otro grado académico en el rubro de informática, computación o telemática.

Están exentos de responsabilidad penal quienes cuenten con una homonimia con fines artísticos o de reconocimiento público, o bien, quienes obtengan información con motivo del ejercicio periodístico, siempre y cuando se trate de personas de proyección pública.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del año 2020.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-132

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 615 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 615.- Respecto a los individuos que hayan desaparecido al tomar parte en una guerra, encontrándose a bordo de un buque que naufrague, o al verificarse una explosión, incendio, terremoto, inundación u otro siniestro semejante, bastará que hayan transcurrido seis meses, contados desde su desaparición, para que pueda hacerse la declaración de presunción de muerte; igual término se aplicará a quienes hayan desaparecido como víctimas de la presunta comisión de un delito, de cuyos hechos haya tenido conocimiento el Ministerio Público, computado a partir de la fecha de la denuncia. En estos casos no será necesario que previamente se declare su ausencia, pero sí se tomarán las medidas provisionales autorizadas por el Capítulo I de este Título.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del año 2020.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-133

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- Son obligaciones del Gobierno del Estado...

I.- a la XVI.- ...

XVII.- Otorgar permiso de paternidad de **diez** días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

XVIII.- a la XIX.- ...

Para ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del año 2020.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-134

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II, RECORRIENDO EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 3º, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción II, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3º, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3º.- Para...

I.- Asistencia...

II.- Atención integral.- Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades, funcionales, usos y costumbres y preferencias;

III.- Atención médica.- Al conjunto de servicios integrales para la prevención, tratamiento, curación y rehabilitación que se proporcionan a las personas adultas mayores en todos los niveles, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud;

IV.- Consejo.- Al Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;

V.- Geriatria.- Al servicio brindado para la atención de la salud de las personas adultas mayores;

VI.- Gerontología.- Al Servicio otorgado por personas dedicadas al estudio del envejecimiento desde una perspectiva biopsicosocial;

VII.- Integración social.- Al conjunto de acciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y la sociedad organizada, encaminadas a modificar y superar las circunstancias que impidan a las personas adultas mayores desplazadas, su permanencia a los sectores productivos y estratégicos de la sociedad organizada, incrementando así su desarrollo integral;

VIII.- Ley.- La presente Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; y

IX.- Personas Adultas Mayores.- A aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Estado; contemplándose en diferentes condiciones:

a).- al d).- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del año 2020.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-135

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 185.- El...

Igualmente, se propiciarán las medidas tendentes a estrechar vínculos en la materia con los diversos Consejos que funcionen en los Estados de la República y la Ciudad de México; con las instituciones de educación superior; facultades de medicina, colegios y academias médicas legalmente reconocidas; y en sí, con toda aquella institución vinculada a la salud humana que coadyuve al desarrollo integral de la cultura y promoción de la donación altruista de órganos, tejidos y células humanos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del año 2020.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-136

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CLAUSURA ESTE DÍA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria convocada por la Diputación Permanente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del año 2020.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

C O N V O C A

A los concesionarios del Transporte Público del Estado, para dar cumplimiento al proceso de "REVISIÓN MECÁNICA Y DOCUMENTAL 2020", prevista en los Artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 22, 97, 98, 99 y 101 del Reglamento del citado ordenamiento Jurídico.

Los trabajos de Revisión Documental serán realizados por la Subsecretaría de Transporte Público, debiendo cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Copia del comprobante de revista documental y mecánica 2019.
- 2.- Copia de Constancia de Concesión nueva (credencial).
- 3.- Original y copia del comprobante de pago de derechos vehiculares 2020 (Tarjeta de Circulación y recibo pago).
- 4.- Original y copia de póliza y recibo del pago del Seguro vigente del vehículo.
- 5.- Comprobante de pago por concepto de revista mecánica.
- 6.- Original y copia de Identificación Oficial del concesionario, o en su defecto la del Representante legal, debidamente acreditado.
- 7.- Licencia para conducir.

La asistencia para revisión documental deberá realizarse conforme al calendario por Ruta, Sitio, Base y Servicio Especializado, sin que sea necesario que asista con su vehículo.

Una vez concluido el proceso de Revista Documental, se le asignará fecha y hora para presentar el vehículo a la Revisión Mecánica 2020.

Los requisitos que se deberán cumplir al asistir a la Revisión Mecánica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

1. Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2020.
2. Cumplir en su totalidad con la Identidad Cromática 2020. (Podrá obtener un Formato en su Delegación de Transporte Local).
3. Presentar su unidad con el Número de Identificación Vehicular N.I.V. (Serie del Vehículo) del chasis limpio y visible. Solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
4. La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, rajado, estrellado, perforado, etc.)

Acudir al lugar en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la Revista Mecánica.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Mecánica 2020. El interesado deberá solicitar al Departamento de Inspección y Control Vehicular una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija todos los puntos de seguridad de su unidad.

El proceso de Revisión Documental tendrá verificativo en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 11 de diciembre del año en curso, en las oficinas de la Subsecretaría de Transporte Público, conforme se describe a continuación, o en lugar habilitado para tal efecto, por las administraciones municipales, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

DELEGACIÓN	DOMICILIO
MATAMOROS	Calle Morelos y 8 esquina piso 4°, Zona Centro.
NUEVO LAREDO	Calle Pedro J. Méndez No. 2108, Col. Guerrero.
REYNOSA	Calle Práxedes Balboa No. 177, Col. Ampliación Rodríguez, Edificio Gubernamental Reynosa.
VICTORIA	Calle Cerro del Tepeyac con prolongación América Española No. 208, Fracc. Hacienda del Santuario.
ZONA CONURBADA TAMPICO - MADERO - ALTAMIRA	Avenida Hidalgo No. 606, Col. Aragón.

Cd. Victoria, Tam. 24 de agosto de 2020

ATENAMENTE.- SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.- LIC. HERIBERTO MORADO CISNEROS.-
Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 27 de agosto de 2020.

Número 104

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2330.- Expediente Número 00422/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2399.- Expediente Número 1347/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	10
EDICTO 2331.- Expediente Número 00250/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2400.- Expediente Número 01117/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 2332.- Expediente Número 00318/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2401.- Expediente 00053/2019, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad.	11
EDICTO 2333.- Expediente Número 00378/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2445.- Expediente Número 00355/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2334.- Expediente Número 0315/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2446.- Expediente Número 00333/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 2335.- Expediente Número 00300/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2447.- Expediente Número 00437/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2336.- Expediente Número 00190/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2448.- Expediente Número 00431/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2337.- Expediente Número 00504/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2449.- Expediente Número 00276/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2338.- Expediente Número 324/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	5	EDICTO 2450.- Expediente Número 00155/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2339.- Expediente Número 00609/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2451.- Expediente Número 00529/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 2340.- Expediente Número 00926/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2452.- Expediente Número 00383/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 2341.- Expediente Número 01498/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2453.- Expediente Número 00016/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2342.- Expediente Número 0453/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 2454.- Expediente Número 00449/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2395.- Expediente 17/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	6	EDICTO 2455.- Expediente Número 00290/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2396.- Expediente Número 0416/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato.	9	EDICTO 2456.- Expediente Número 00248/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2397.- Expediente Número 00390/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento de Promesa de Compra Venta.	9	EDICTO 2457.- Expediente Número 00378/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2398.- Expediente Número 00496/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	9	EDICTO 2458.- Expediente Número 00336/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 2459.- Expediente Número 00364/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2460.- Expediente Número 00542/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2461.- Expediente Número 253/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2462.- Expediente Número 15/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2463.- Expediente Número 00210/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2464.- Expediente Número 00282/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2465.- Expediente Número 00212/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2466.- Expediente Número 00407/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2467.- Expediente Número 00569/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2468.- Expediente Número 00537/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2469.- Expediente Número 00427/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2470.- Expediente 00298/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2471.- Expediente Número 00316/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 2472.- Expediente Número 837/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario	17
EDICTO 2473.- Lista de Precios de Tarifas de Gasoductos Del Noreste, S. de R. L. de C. V.	18
EDICTO 2474.- Lista de Tarifas de TDF, S. de R.L. de C.V.	18
EDICTO 2475.- Lista de Tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V.	19
EDICTO 2476.- Lista de Tarifas de TAG PIPELINES NORTE, S. de R.L. de C.V.	19

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 5 de agosto de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00422/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO OLMOS CEDILLO, quien falleció el 5 cinco de marzo del año dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ROSA MARÍA SALDAÑA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de agosto de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2330.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de Julio de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CHRISTIAN OMAR GONZÁLEZ BARAJAS, denunciado por VIOLETA ESMERALDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de julio de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2331.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE ORTIZ CARMONA Y FELICITAS GÓMEZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. EDUARDO ORTIZ, VIRGINIA ORTIZ, ERNESTO ORTIZ GÓMEZ, ESTHER PATRICIA ORTIZ GÓMEZ, MARÍA DE JESÚS ORTIZ GÓMEZ, ENRIQUE ORTIZ JR. GÓMEZ, asignándosele el Número 00318/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de junio de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2332.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (26) veintiséis de junio de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEVERA GALDEANO SALDIERNA Y GUSTAVO MORENO ALZAGA, denunciado por las C.C. EULALIA MORENO GALDEANO, JOSEFINA MORENO GALDEANO, MARISELA MORENO GALDEANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de junio de 2020.- DOY FE.

Secretario Proyectista asignado como Secretario Suplente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

2333.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil veinte (2020), radicar Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de CUTBERTO VILLAFANA Y FIGUEROA denunciado por la C. MARÍA IMELDA ORTIZ GONZÁLEZ, bajo el Número 0315/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2334.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN HUERTA ZÚÑIGA Y JUAN VILLARREAL VILLAFUERTE, denunciado por los C.C. JUAN JAIME VILLARREAL HUERTA, JOSÉ MARTIN VILLARREAL HUERTA, ANGÉLICA VILLARREAL HUERTA, MARTHA PATRICIA VILLARREAL HUERTA, VERÓNICA VILLARREAL HUERTA, E ISMAEL VILLARREAL HUERTA, bajo el Número 00300/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de junio de 2020.- DOY FE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria Proyectista Habilitada en Función de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2335.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA BARBOZA GUTIÉRREZ, promovido por la C. TOMASA CASTILLO RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día once de agosto del año 2020, a las 12:00 horas.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de “Pre-Registro de contestación de demandas.”

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

Se previene a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que proporcionen a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en el escrito en el que comparezcan.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de junio de 2020.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2336.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00504/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA MARTÍNEZ SALAZAR, denunciado por OLGA ESTELA MARTELL MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de firma electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS, Secretaria de Acuerdos.

2337.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. EUSEBIO MONTALVO BÁEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 324/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y a fin de designarle depositario y representante legal de sus bienes, y en cumplimiento al auto de fecha (12) doce de junio año 2020 dos mil veinte, se dispuso citarle por medio edictos, que se publicaran por DOS VECES con intervalo de diez días, en un periódico de mayor circulación en la localidad, haciendo de su conocimiento para que se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, en la inteligencia que de no hacerlo se le designará de conformidad al procedimiento un representante legal.- Es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 578 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días de julio del año 2020 dos mil veinte.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.- Rúbrica.

2338.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTA ALICIA MOYA CUEVAS, ordenando convocar a presuntos herederos y

acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los siete días del mes de junio del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2339.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del 00926/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO CASTILLO ALEJOS también conocido como PEDRO CASTILLO, promovido por MAURICIA CASTILLO ESPINOZA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 09 de julio de 2020.- Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2340.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01498/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONICIO GOVEA GONZÁLEZ, quien falleció el 24 de abril del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DIONICIO GOVEA MÉNDEZ, FLAVIA GOVEA MÉNDEZ, MA. DEL CARMEN GOVEA MÉNDEZ, MA. DEL SOCORRO GOVEA MÉNDEZ Y SILVIA GOVEA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de junio de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2341.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de junio de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0453/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO PEREZ PEÑA Y JUANA RÍOS MARTÍNEZ, denunciado por RODOLFO, RIGOBERTO, JAVIER, HUGO ALBERTO, FLORENCIA Y OLGA de apellidos PEREZ RÍOS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2342.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. YAHVÉ GUERRA CASTILLO
DOMICILIO: IGNORADO.

El suscrito C. Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (24) veinticuatro de enero del año (2020) dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por GERARDO JAVIER BARRERA PEÑA, en contra de USTED, y en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ representado por ROGELIO GUERRA GALLEGOS; y en lo personal al C. ROGELIO GUERRA GALLEGOS, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

"1.- A la Sucesión Intestamentaria a bienes de Arturo Guerra Rodríguez, reclamo:

A.- Que por sentencia dictada por la autoridad judicial, se declare que se ha adquirido por prescripción positiva el inmueble consistente en lo siguiente:

Primer Lote: a) Predio rustico, que se identifica como Rancho "Magueyes Viejo", del municipio de Solo La Marina, Tamaulipas, con superficie de 90-09-00 (noventa hectáreas, cero, nueve áreas, cero cero, centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE en 819,00 M.L. con terreno de Claudio Quiroga Garza; AL SUROESTE, en 819.00 M.L. con Ernesto González N.; AL SURESTE, en 1,100.00 M.L. con Guillermo castro Salinas; y, AL NOROESTE, en 1,100.00 M.L. con propiedad de Amelia Garza de Quiroga.- b).- Predio rústico que se identifica como Rancho Magueyes Viejo del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con superficie de 90-09-00 (noventa hectáreas , cera nueve áreas, cero cero centiáreas), cuyas medidas y Colindancias son las siguientes: AL NORESTE: en 819.00 M.L. con terreno de Claudio Quiroga Garza; AL SUROESTE en 819.00 M.L. con Ernesto González N.; AL SURESTE, en 1,100.00 M.L. con terreno de Yolanda Hinojosa de Castro; y, AL NOROESTE, en 1,100.00 M.L. con terreno de Claudio Quiroga Garza.- c).- Predio rústico, ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 358-96-85 (trescientos cincuenta y ocho hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y cinco centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE, 1,638:00 M.L. y 939.80 M.L. con terreno del Doctor Claudio Quiroga Garza; AL SUROESTE, en 2,457.00 M.L. con propiedad de Guillermo Castro Salinas y Yolanda Hinojosa de Castro y 1,122.00 M.L. con propiedad de Ernesto González N.; AL SURESTE, en 2,236.00 M.L. y 364.00 M.L. con propiedad del Doctor Claudio Quiroga Garza; y, AL NOROESTE, en 1,100.00 M.L. con propiedad de Amelia Garza de Quiroga y 1,100.00 M.L. con propiedad de Yolanda Hinojosa de Castro.- d).- Predio rustico, que se identifica como Rancho Magueyes Viejo, del municipio de Solo La Marina, Tamaulipas, con superficie de 88-80-37 (ochenta y ocho hectáreas, sesenta áreas, treinta y siete centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL SUROESTE, en 819.00 M.L. con terreno de Juan Martínez Ramírez; AL SURESTE, en 987.70 M.L. con terreno de Yolanda Castro de Solís; AL NOROESTE, en 1,212,00 M.L. con terreno del Doctor Claudio Quiroga Garza; y, AL NORESTE, en 237.80 M.L., al SURESTE, en 1,043.05 M.L. con Arroyo Magueyes o Pedro Alonso.- e) Predio rústico, que se identifica como Rancho Magueyes Viejo, del municipio de Solo la Marina, Tamaulipas, con superficie 89-98-00 (ochenta y nueve hectáreas, noventa y ocho áreas, cero, cera centiáreas), cuyas medias y colindancias son las siguientes: AL NORESTE, en 809.83. M.L. con Arroyo Magueyes o de Pedro Alonso; AL SUROESTE, en 819.00 M.L. con terreno de Consuelo Cabrera de Castro; y, AL SURESTE, en 1,212.00 M.L. con terreno de Guillermo Castro Salinas; y AL NOROESTE en 1108.90 M.L. con propiedad de Amelia Garza de Quiroga.- Los anteriores inmuebles identificados del inciso a) al e), fueron adquiridos por el C. Arturo Guerra Rodríguez, mediante Escritura Pública Número 3206, de fecha 7 de septiembre del año 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público Número 83 con ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas; documento inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 46421, Legajo 929, de fecha 30 de octubre del año 2000, del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.- Acompaño como Anexo 1-Uno copia certificada de dicha escritura.

Segundo Lote: a).- Fracción del Rancho Magueyes Viejo, ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, consistente en 90-09-00 (noventa hectáreas, nueva áreas, cero centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE, en 819.00 ochocientos diecinueve M.L. con propiedad que es o era de Claudio Quiroga Garza; AL SUROESTE en 819.00 ochocientos diecinueve M.L., con propiedad que es o era de Ernesto González; AL SURESTE, en 1,100 M.L. mil cien metros con propiedad que es o era de Pedro Castro Salinas; y AL NOROESTE, en 1,100 mil cien metros M.L. con propiedad que es o era de Claudio Quiroga Garza.- b).- Fracción del Rancho Magueyes Viejo, que cuenta con una superficie de 88-02-78 (ochenta y ocho hectáreas, cero, dos, áreas, setenta y ocho centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL SUROESTE en 939.90 (novecientos treinta y nueve punto 90 metros lineales) con propiedad que es o era de Luisa Castro de Martínez; AL NOROESTE, en 1358.00 (mil trescientos cincuenta y ocho metros lineales) con propiedad que es o era de Juan Martínez Ramírez y Claudio Quiroga G.; AL SURESTE, en 631.00 (seiscientos treinta y uno metros lineales) con Propiedad que es o era de Claudio Quiroga Garza; AL NOROESTE Y SURESTE en 1067.81 (mil sesenta y siete punto ochenta y uno metros lineales) con arroyo de magueyes.- Los anteriores inmuebles identificados en los incisos a) y b), fueron adquiridos por el señor Arturo Guerra Rodríguez, mediante Escritura Publica Numero 1162, de fecha 02 de julio de 1997, otorgada ante la fe de la Notaria Publica Número 222, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas y de la que es titular el Licenciado Armando Villanueva Mendoza; documento inserto en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, bajo el Número 26198, Legajo 724, con fecha 06 de octubre de 1997, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.- Acompaño como Anexo 2-005, copia certificada del referido documento.- B- Que ejecutoriada dicha resolución, previa protocolización ante Notario Público de la misma y de las constancias necesarias, sea inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que sirva como título de propiedad.- C.- El pago de los gastos y costas que se originen por el trámite de este Juicio.

II.- Al C, Rogelio Guerra Gallegos se le reclama:

A).- Que mediante resolución judicial se declare que se ha adquirido por prescripción positiva la parte que le corresponde, sobre los siguientes bienes inmuebles, de los que es copropietario con la codemandada YAHVE GUERRA CASTILLO, y que consisten en:

a) Una fracción de terreno rustico de agostadero ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 1,115-84-40 (mil ciento quince hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias, según certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, el cual acompaño como Anexo 3-Tres.- (Consta de 02 Fojas):- AL NORTE, en 2808.60 (dos mil ochocientos ocho, punto sesenta) con Guillermo Castro, AL SUR, en 2793.60 (dos mil setecientos noventa y tres punta sesenta metros lineales) con Rancho Santa Rita; AL ORIENTE, en 3965.00 (tres mil novecientos sesenta y cinco metros lineales) con Ernesto González N; y, AL PONIENTE 3973.59 (tres mil novecientos setenta y tres punto cincuenta y nueve metros lineales) con Sergio

Martínez Calderón.- Este inmueble fue adquirido por el señor Arturo Guerra Rodríguez, en representación de sus menores hijos Arturo Guerra Gallegos y Rogelio Guerra Gallegos, mediante Escritura Publica Número 2501, de fecha 24 de agosto de 1989, ante la fe de la Notaria Publica Número 71, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de la que es titular el Licenciado Ernesto Montelongo Legorreta, documento que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, bajo el Número 49885, Legajo 998, de fecha 18 de septiembre de 1989, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.- Se acompaña copia certificada de este documento como Anexo 4-cuatro.- b).- Lote de terreno rústico de agostadero ubicado en los municipios de Soto La Marina y Abasolo, Tamaulipas, compuesto de dos fracciones contiguas, el primero con superficie de 360-00-00 (trescientas sesenta hectáreas, cero, cero áreas, cero, cero centiáreas), ubicado en el municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,500.00-mil quinientos metros, con propiedad que es o fue de Pedro Garza, Arroyo de Magueyes de por media; AL SUR: en 800.00-ochocientos metros, con propiedad que es o fue de Fernando Veliz; AL ORIENTE: en 4,600.00-cuatro mil seiscientos metros, con propiedad que es o fue de Claudia Quiroga; AL PONIENTE: en 3,800.00-tres mil ochocientos metros, con propiedad que es o fue de los señores Sigifredo García y Alberto Buentello.- La segunda fracción se ubica en el municipio de Abasolo, Tamaulipas.- Con una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 204.00 (doscientos cuatro metros lineales), con propiedad que es o fue de Felipe Galván, AL SUR en 204.00 con propiedad que es o fue de Clemente Rangel Gómez; AL ORIENTE, en 4897.00 (cuatro mil ochocientos noventa y siete metros lineales), con propiedad que es o fue de Basilia Leal de Alonso y; AL PONIENTE, en 4897.00 (cuatro mil ochocientos noventa y siete metros lineales), con propiedad que es o fue de Alberto Buentello.- Ambos lotes fueron adquiridos por el C. Arturo Guerra Rodríguez, en representación de sus menores hijos Arturo Guerra Gallegos y Rogelio Guerra Gallegos; forman una unidad y se encuentran amparados con un solo título de propiedad consistente en la Escritura Publica número 1709-mil setecientos nueve, de fecha 27-veintisiete de julio de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado José Emilio Salazar Cuellar, Notario Público Número 181- ciento ochenta y uno, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I-Primera, Número 75402-setenta y cinco mil cuatrocientos dos, legajo 1509-mil quinientos nueve, de fecha 8-ocho de febrero de 1990-mil novecientos noventa, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.- Se acompaña copia certificada de dicho documento, como Anexo 5-cinco.- B.- Que ejecutoriada dicha resolución previa protocolización ante Notario Público de la misma y de las constancias necesarias, sea inserta en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que me sirva como título de propiedad.- C.- El pago de los gastos y costas que se originen por el trámite de este Juicio.

III.- De la C, Yahve Guerra Castillo se le demanda:

A.- Que mediante resolución judicial se declare que se ha adquirido por prescripción positiva, la parte que le corresponde como propietaria de los 2-dos inmuebles de los que es copropietaria con el codemandado Rogelio Guerra Gallegos y que en seguida se describen: a).- Una fracción de terreno rústico de agostadero ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con superficie de 1,115-84-40 (mil ciento quince hectáreas. ochenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias, según certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, el cual se acompaña como Anexo 3-Tres: AL NORTE, en 2808,60 (dos mil ochocientos ocho, punto sesenta) con Guillermo Castro, AL SUR, en 2793,60 (dos mil setecientos noventa y tres punto sesenta metros lineales) con Rancho Santa Alicia; AL ORIENTE, en 3965.00 (tres mil novecientos sesenta y cinco metros lineales) con Ernesto González M; y, AL PONIENTE 3973.59 (tres mil novecientos setenta y tres punto cincuenta y nueve metros lineales) con Sergio Martínez Calderón.- Este inmueble fue adquirido por el señor Arturo Guerra Rodríguez, en representación de sus menores hijos Arturo Guerra Gallegos y Rogelio Guerra Gallegos, mediante Escritura Pública Número 2501, de fecha 24 de agosto de 1989, ante la fe de la Notaria Pública Número 71, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de la que es titular el Licenciado Ernesto Montelongo Legorreta, documento que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la sección I, bajo el Número 49885, Legajo 998, de fecha 18 de septiembre de 1989, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.- Se acompaña copia certificada de este documento como Anexo 4-cuatro, b).- Lote de terreno rústico de agostadero ubicado en los municipios de Soto la Marina y Abasolo, Tamaulipas. compuesto de dos fracciones contiguas, el primero con superficie de 360-00-00 (trescientas sesenta hectáreas, cero, cero áreas. cero cero centiáreas), ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,500.00-mil quinientos metros, con propiedad que es o fue de Pedro Garza, Arroyo de Magueyes de por medio; AL SUR: en 800,00-ochocientos metros, con propiedad que es o fue de Fernando Veliz; AL ORIENTE: en 4,600.00-cuatro mil seiscientos metros, con propiedad que es o fue de Claudio Quiroga; AL PONIENTE: en 3,800.00- tres mil ochocientos metros, con propiedad que es o fue de los señores Sigifredo García y Alberto Buentello.- La segunda fracción se ubica en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 204.00 (doscientos cuatro metros lineales), con propiedad que es o fue de Felipe Galván, AL SUR en 204.00 con propiedad que es o fue de Clemente Rangel Gómez; AL ORIENTE, en 4897.00 (cuatro mil ochocientos noventa y siete metros lineales), con propiedad que es o fue de Basilia Leal de Alonso y; AL PONIENTE, en 4897.00 (cuatro mil ochocientos noventa y siete metros lineales), con propiedad que es o fue de Alberto Buentello.- Ambos lotes fueron adquiridos por el C. Arturo Guerra Rodríguez, en representación de sus menores hijos Arturo Guerra Gallegos y Rogelio Guerra Gallegos; forman una unidad y se encuentran amparados con un solo título de propiedad consistente en la Escritura

Pública Número 1709-mil setecientos nueve, de fecha 27-veintisiete de julio de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado José Emilio Salazar Cuellar, Notario Público Número 181- ciento ochenta y uno, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección I-Primera, Número 75402-setenta y cinco mil cuatrocientos dos, legajo 1509-mil quinientos nueve, de fecha 8-ocho de febrero de 1990-mil novecientos noventa, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.- Anexo 5-cinco.- La C. Yahve Guerra Castillo, adquirió la parte que le corresponde sobre los inmuebles recién descritos, por sucesión de su padre el señor Arturo Guerra Gallegos, según hijuelas de adjudicación del Juicio Sucesorio Intestamentario protocolizadas por Escritura Pública Número 208, de fecha 22 de mayo de 2003, del protocolo a cargo la Notaria Pública Número 110, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas, la cual se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Sección IV, bajo el Número 318, legajo 4-007 de fecha 25 de agosto de 2003, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.- Se anexa copia certificada de dicho documento.- Anexo 6-seis.- B.- Que ejecutoriada dicha resolución previa protocolización ante Notario Público de la misma y de las constancias necesarias, sea inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que sirva como título de propiedad.- C.- El pago de los gastos y costas que se originen por el trámite de este Juicio..."

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, específicamente en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, fijándose además en la puerta del Tribunal exhortado, para que dentro del término de sesenta días más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados a su disposición en la Secretaría del Tribunal exhortado, así como en este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlos en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ERASMO RUBÉN RUBIO GARZA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2395.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (26) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 0416/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato, promovido por el C. JOSÉ ELÍAS DAHER PAMANES, en contra de DESARROLLO CAMPESTRE SAN ÁNGEL S.A. DE C.V., por conducto del C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

a).- Como consecuencia del incumplimiento del contrato de promesa de compraventa celebrado en la fecha 25 de agosto del 2008, celebrado con el Señor ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, la devolución total el costo de la venta del terreno pactado dicho contrato y consistente en el precio de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del terreno prometido en la venta a el C. JOSÉ ELÍAS DAHER PAMANES, y pagado en su totalidad a su vendedor. B).- El pago de intereses sobre la cantidad total a razón del 8% que marca la ley desde la fecha en que la suscrita, liquide totalmente el inmueble.- C).- Pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por el incumplimiento del contrato por la parte demandada, tasado por los nueve años en que se ha incurrido el perjuicio y tasado en una cantidad igual a la valorada al precio del contrato consistente en \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- D).- El pago de honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de enero del 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

2396.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.**

Por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, la Lic. María Del Rosario Judith Cortes

Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00390/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento de Promesa de Compra Venta, promovido en su contra por SUSANA CANDELAS DE LA TORRE, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Como consecuencia del incumplimiento del contrato de Promesa de Compraventa, celebrado en fecha 25 de agosto del 2008, celebrado con el Señor Ángel Romero Garza Rodríguez, la devolución total del costo de la venta del terreno pactado dicho contrato y consistente en el precio de \$53,000, m.n.(CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del terreno prometido en la venta a la C. SUSANA CANDELAS DE LA TORRE, y pagado en su totalidad a su vendedor.- B) el pago de intereses sobre la cantidad total a razón del 8% que marca la Ley desde la fecha en que la promovente liquido totalmente el inmueble.- C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la actora por el incumplimiento del contrato por la parte demandada, tasado por los 9 años en que se ha incurrido el perjuicio y tasado en una cantidad igual a la valorada al precio del contrato consistente en \$53,000.00 M.N. (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), D).- El pago de Honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto.- Mediante auto de fecha tres de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

2397.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de febrero del año (2020) dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00496/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. PEDRO NEIL CASTRO

FLORES, en contra del C. SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periodo de mayor circulación en la localidad, así como en los Estrados del Juzgado al C. SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA, haciéndole saber a la demandada SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de febrero de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2398.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE GUILLEN ONTIVEROS,
GUSTAVO GUILLEN OROZCO Y
OFELIA ONTIVEROS REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1347/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por LESLIE ARACELY ZARATE DEL ÁNGEL, en contra de MARÍA GUADALUPE GUILLEN ONTIVEROS, GUSTAVO GUILLEN OROZCO Y OFELIA ONTIVEROS REYES, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndoseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula como lo previene la ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de diciembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

2399.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. ANASTACIA ESCAMILLA DE TORRES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha tres de octubre del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 01117/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELISEO OBDULIO HERNANDEZ NARVÁEZ en contra de MA. ANASTACIA ESCAMILLA DE TORRES, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La propiedad por Prescripción Positiva del Inmueble ubicado en calle Luis G. Falcón esquina con calle 5 de Mayo, de la colonia Obrera, del municipio de Tampico, Tamaulipas y que más adelante detallare.- B).- Y en consecuencia el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente del bien inmueble en cuestión y del C. TITULAR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS: ÚNICA.- La Cancelación de la Inscripción ante esa dependencia de la Escritura Pública Número 9,298 (nueve mil doscientos noventa y ocho), Volumen doscientos ocho, que contiene la adjudicación del inmueble materia de este Juicio en favor de la demandada MARÍA ANASTACIA ESCAMILLA DE TORRES, de fecha 03 de mayo del año 1991 (mil novecientos noventa y uno), protocolizada ante la fe del C. Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número (4) cuatro, en ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, inscrita bajo los siguientes datos: Sección I, Número de Inscripción 15336, Legajo 307, de fecha doce de junio de 1997, del municipio de Tampico, Tamps".- Y mediante auto de fecha siete de febrero del dos mil veinte, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MA. ANASTACIA ESCAMILLA DE TORRES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2400.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL, INTERESADOS O FAMILIARES DE LA C. ANA DELIA REQUENA GARCIA. DOMICILIO: IGNORADO. PRESENTE:

Por acuerdo de fecha 16 de octubre del año 2019, el Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00053/2019, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad, promovido por ADRIANA SETIEN TORRES, en contra de MA. DE LA LUZ GARCIA MARQUÉZ, Sucesión de GONZALO RODRÍGUEZ GRIMALDO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.

Consecutivamente por acuerdo de fecha cinco de agosto del año en curso, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en contra de ANA DELIA REQUENA GARCIA, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se les apercibe que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2401.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PEREZ VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. HUGO CESAR ESPIR PEREZ, Y JUAN JOSÉ ESPIR PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de julio de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2445.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de julio, ordenó la radicación del Expediente 00333/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IVONNE AIDA RODRÍGUEZ CHÁVEZ denunciado por el C. DR. GERARDO JESÚS LARRION GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de julio de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2446.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00437/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE IVÁN AGUILAR DORIA, denunciado por ALMA ROSA DORIA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de agosto de 2020.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2447.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00431/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GÓMEZ RUBIO, denunciado por IMELDA CASTILLO SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de agosto de 2020.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2448.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CRUZ GARCIA, denunciado por OLGA LIDIA CRUZ ZAVALA, MA. CRISTINA ZAVALA RESÉNDIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de agosto de 2020.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2449.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO HONORATO NÚÑEZ GRANADOS, denunciado por BERTHA ALICIA FERNÁNDEZ CHÁVEZ Y CARLOS RENE NÚÑEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de marzo de 2020.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2450.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. LUISA MERCADO POLANCO, denunciado por FERNANDO DARÍO ARRIAGA LUCIO, KARLA DOLORES ARRIAGA MERCADO, LUCERO ARRIAGA MERCADO, LUIS FERNANDO ARRIAGA MERCADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de agosto de 2020.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2451.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas y Licenciado Roberto Ortega Ordoñez, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISAÍAS GARCIA SALCEDO, denunciado por la C. ESTEFANNY ARACEN HERNÁNDEZ BUSTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.

2452.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (15) de enero de (2020), ordenó radicar el Expediente 00016/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO CISNEROS VÁZQUEZ Y CANDELARIA CASTILLO VÁZQUEZ, denunciado por RAMÓN EDUARDO CÓRDOVA CISNEROS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de enero de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2453.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO REYNUA FACUNDO, denunciado por los Ciudadanos YANETH ARACELY REYNUA HERNANDEZ, ROGELIO ERWIN REYNUA HERNANDEZ, RUTH ABIGAIL REYNUA HERNANDEZ Y NOHEMI HERNANDEZ BRISEÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2454.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Ramo Penal Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de noviembre de 2019, radicó el Expediente Número 00290/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de EUSEBIO DE LOS SANTOS GARCIA Y FELICITAS LÓPEZ SALDAÑA denunciado por EFRAÍN DE LOS SANTOS LÓPEZ, LUCELVA DE LOS SANTOS LÓPEZ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2020.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2455.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL DORIA VILLELA, denunciado por RITA SÁNCHEZ ESPINOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a RITA SÁNCHEZ ESPINOSA como interventora de la presente sucesión. Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2456.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Lic. Karla Karina Leija Mascareñas y Elsa Isabel Pérez Del Ángel en cumplimiento al auto de fecha tres de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto AMANDA WONG ARREDONDO, denunciado por C. HORTENSIA GARCIA WONG.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06 de agosto del 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ELSA ISABEL PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

2457.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO FLORES LEAL, quien falleciera en fecha: (13) trece de enero del año (2020) dos mil veinte de Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA LUISA PINEDA GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00336/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de julio de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2458.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho Del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla y Karla Karina Leija Mascareñas en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GERMAN RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por C. YOLANDA FIGUEROA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de julio del 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ELSA ISABEL PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

2459.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00542/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RAMONA TREVIÑO HERRERA, denunciado por YADIRA ABIGAIL CASTILLO TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a YADIRA ABIGAIL CASTILLO TREVIÑO, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de agosto del 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los Artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de firma electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2460.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de marzo de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 253/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR HERNANDEZ GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de agosto de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2461.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte,

dictado dentro del Expediente Judicial Número 15/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL VÁZQUEZ VARGAS, denunciado por ANGELITA TAMEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinte. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

2462.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL GUERRERO MÉNDEZ promovido por NEFTALÍ MÉNDEZ CHÁVEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de marzo de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2463.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL DE LA CRUZ MENDOZA, promovido por JUANA ELIZABETH FLORES DÍAZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 23 de junio de 2020.- Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2464.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ promovido por los C.C. JUANA MA. MORENO GARCÍA Y CLAUDIA MABEL GONZÁLEZ MORENO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de marzo de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2465.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de julio del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00407/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IRENE GUERRERO TURRUBIATES, denunciado por el C. REYES DE JESÚS TACUBA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de julio de 2020.- DOY FE.

Secretaría Proyectista asignado como Secretario Suplente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2466.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de agosto de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO DEL ÁNGEL RAMOS, denunciado por JUANA ALICIA NÚÑEZ MORAN.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUANA ALICIA NÚÑEZ MORAN como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2467.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de julio de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MANUEL RENE CERVANTES DE LA ROSA, denunciado por ERIKA JANETH VIGIL MIRELES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ERIKA JANETH VIGIL MIRELES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2468.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de agosto de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00427/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES JUÁREZ ZUMAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de agosto de 2020.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2469.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00298/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FRANCISCO MÉNDEZ Y JUSTA VÁZQUEZ NUÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08/06/2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2470.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de junio del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00316/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO MONTEMAYOR JR. CIPRÉS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se

presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11/06/2020 11:47:50 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2471.- Agosto 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 837/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. CÁNDIDO MÁRTIR ZENTENO, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SIMÓN PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 18, manzana 106, ubicado en calle Roble número 234, del Fraccionamiento Balcones De Alcalá III, del municipio Reynosa, Tamaulipas, el cual corresponde la Finca Número 70593, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 39.76 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Roble; AL SUR en 6.00 M.L., con límite de fraccionamiento; AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 19, y AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 17, inscrito bajo la Finca Número 70593, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2472.- Agosto 27 y Septiembre 1.- 1v2.

GASODUCTOS DEL NORESTE, S. DE R. L. DE C. V.
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS
(Cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido en el permiso de transporte de gas natural G/308/TRA/2013 otorgado el 18 de abril de 2013 y de conformidad con la sección D, párrafo 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007 publicada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2020 con base en el Resolutivo Segundo de la Resolución RES/011/2020 de fecha 30 de enero de 2020, emitida por la CRE.

Cargo por	Tarifa (Pesos / GJoule / Día)
Servicios en base firme	
Cargo por Capacidad	2.8463
Cargo por Uso	0.0000
Cargo por servicio para cantidades adicionales que excedan la capacidad máxima diaria autorizada	
Cargo por Uso	1.21483
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)	
Anual	2,199,340,204.71
Diario	6,009,126.24
Gas Combustible	
	0.05%
Tipo de cambio autorizado (promedio septiembre 2019)	
	19.6033 mxp/usd

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de Gas Natural.

El ingreso diario es calculado de acuerdo con requerimiento anual aprobado en la RES/011/2020 entre los días del año 2020.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020.- Representante Legal Gasoductos del Noreste, S. de R. L. de C. V., ING. PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

2473.- Agosto 27.- 1v.

TDF, S. DE R. L. DE C.V.
 Lista de Tarifas
 AVISO

En cumplimiento con lo establecido en las Secciones 3 y 4 de la Metodología Tarifaria anexa al Permiso de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos número G/173/LPT/2005, así como el oficio UH-250/20412/2020 de fecha 01 de junio de 2020, TDF, S. DE R. L. DE C.V. publica su nueva lista de tarifas:

LISTA DE TARIFAS DE TDF, S. DE R.L. DE C.V.

Cargo por Servicio de Transporte	Pesos/m³	Periodicidad
Cargo por Capacidad	450.1365	Diaria
Cargo por servicio de Cantidades Adicionales Autorizadas	31.4926	Diaria

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Las tarifas fueron actualizadas a un tipo de cambio de 18.8452 pesos por dólar americano.

Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2020.- Representante Legal de TDF, S. DE R. L. DE C.V., ING. PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

2474.- Agosto 27.- 1v.

GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R. L. DE C. V.
LISTA DE TARIFAS
AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, se publica la lista de tarifas máximas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V.

Lista de tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Resolutivo Segundo de la resolución número RES/010/2020 de fecha 30 de enero de 2020, emitida por la Comisión Reguladora de Energía.

Servicio de Transporte	Unidad	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	2.4391
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio en Base Interrumpible		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	2.4391

La lista de tarifas se encuentra actualizada a pesos de septiembre 2019 con un tipo de cambio de 19.5865.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2020.- Representante Legal de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V., ING. PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

2475.- Agosto 27.- 1v.

TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS
AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, se publica la lista de tarifas máximas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Lista de Tarifas vigentes a partir del 01 de enero de 2020, de conformidad con el oficio número UH-250/119068/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, emitido por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por	Tarifa (Pesos / GJoule / Día)
Servicios en base firme	
Cargo por Capacidad	8.8045
Cargo por Uso	0.0000
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)	
Anual	4,630,348,099.67*
Diario	12,651,224.32
Tipo de cambio autorizado (Promedio septiembre 2019)	19.6242 MXN/USD

****Debido al redondeo de las cifras, el cálculo del requerimiento de ingresos anual puede no coincidir.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.- Representante Legal de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V., ING. PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

2476.- Agosto 27.- 1v.